

**CONSORCIO DE PREVENCIÓN,  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA  
ISLA DE TENERIFE**

**A N U N C I O**

**4716**

**101405**

El Pleno del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, acordó aprobar la contratación del Sr. D. José Laureano Vargas Cruz, provisto del DNI 43600536B, como Gerente de dicha Institución, mediante contrato laboral de alta dirección.

El citado Gerente ostentará las facultades atribuidas por el artículo 22 de los Estatutos del Consorcio.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2017.

El Secretario, Alejandro García Oramas.- V.º B.º: el Presidente, Javier Rodríguez Medina.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4  
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO**

**4717**

**96827**

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000012/2017.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0000089/2016.

NIG: 3803844420160000680.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2017000358.

Ejecutante: Pedro Juan Regalado Rodríguez; David del Olmo Pardo.

Ejecutado: Shaohong Li.

Abogado: Juan González Castro; Juan González Castro.

Procurador: ---.

D./D.ª Francisco Javier Bullón Hernández, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento de ejecución nº 0000012/2017 en materia de resolución contrato a instancia de D./D.ª Pedro Juan Regalado Rodríguez y David del Olmo Pardo contra Shaohong Li, por S.S.ª se ha dictado Auto con fecha 7 de julio de 2017, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. Pedro Juan Regalado Rodríguez y David del Olmo Pardo con la empresa Shaohong Li.

Condenar a la parte demandada a que abone la/s cantidad/des siguiente/s:

Nombre trabajador: Pedro Juan Regalado Rodríguez y David del Olmo Pardo.

Indemnización: 1.248,39 euros y 2.496,78 euros respectivamente.

Salarios: 113,49 euros a cada uno.

Manteniéndose también el pronunciamiento del fallo de la sentencia en lo relativo a la condena al pago de otros salarios debidos en importe de 3.364,19 euros a cada uno mas el 10% por mora patronal.

Firme que sea el presente Auto, la parte actora debe solicitar su ejecución presentando el correspondiente escrito.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c 3797/0000/64/0012/17; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274.

se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Villa de Tegueste, a 11 de junio de 2019.

Firmado electrónicamente.

#### **A N U N C I O**

**3180****79460**

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 755 de fecha 23 de mayo actual, se aprobó el padrón de deudores por precio público del Servicio de Ayuda a domicilio, correspondiente al mes de abril último, que estará expuesto al público en la Oficina de Recaudación, sita en Plaza San Marcos, 1, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 horas. El período de exposición pública será de treinta días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.a) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Villa de Tegueste, a 11 de junio de 2019.

Firmado electrónicamente.

#### **A N U N C I O**

**3181****79463**

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 756 de fecha 23 de mayo actual, se aprobó el padrón de deudores por precio público del Centro de Día de Mayores, correspondiente al mes de abril último, que estará expuesto al público en la Oficina de Recaudación, sita en Plaza San Marcos, 1, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 horas. El período de exposición pública será de treinta días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.a) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Villa de Tegueste, a 11 de junio de 2019.

Firmado electrónicamente.

#### **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

#### **A N U N C I O**

**3182****73554**

El Pleno del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2019, acordó prorrogar por el plazo de un (1) año el contrato laboral de alta dirección suscrito con D. José Laureano Vargas Cruz, provisto del DNI 43600536B, como Gerente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

**Gestión Tributaria****A N U N C I O****2194****5688**

Habiéndose aprobado mediante Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Buen Gobierno con el número BGN/2704/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, el padrón de contribuyentes por los conceptos de las Tasas de “Suministro de agua” y de “Saneamiento”, sexto bimestre (noviembre-diciembre) del ejercicio 2019, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de esta publicación, plazo durante el cual dichos padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición ante el Concejal Delegado del Área de Buen Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

En la Histórica Villa de Adeje, a 25 de mayo de 2020.- El Concejal del Área, Epifanio Jesús Díaz Hernández, documento firmado electrónicamente.

**VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO****ANUNCIO 11/2020****2195****5535**

Habiéndose sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de mayo de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

La Victoria de Acentejo, a 25 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio García Abreu, firmado electrónicamente.

**CONSORCIO DE PREVENCIÓN,  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y  
SALVAMENTO DE LA  
ISLA DE TENERIFE**

**A N U N C I O****2196****5323**

El Pleno del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2020, acordó prorrogar por el plazo de un (1) año el contrato laboral de alta dirección suscrito con D. José Laureano Vargas Cruz, provisto del DNI \*\*\*\*\*0536\*, como Gerente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

La citada prórroga extenderá la vigencia del contrato desde el cinco de julio de dos mil veinte hasta el cuatro de julio de dos mil veintiuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2020.- El Gerente, José L. Vargas Cruz.

La citada prórroga extenderá la vigencia del contrato desde el cinco de julio de dos mil diecinueve hasta el cuatro de julio de dos mil veinte.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2019.

El Gerente, José L. Vargas Cruz.

## **CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

### **ANUNCIO DE PERÍODOS DE COBRO 3183 79645**

Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Director del Consorcio de Tributos de Tenerife, hace saber:

Que a efectos del pago en periodo voluntario de los siguientes recursos municipales, se establecen los siguientes plazos: (los datos se expresan en este orden: municipio, concepto, periodo y plazo de ingreso).

\* AYTO. FRONTERA, LA:

- GUARDERIAS INFANTILES, MAYO DE 2019, DESDE EL VEINTE DE JUNIO DE 2019 AL VEINTE DE AGOSTO DE 2019.

- PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, ETC., JUNIO DE 2019, DESDE EL VEINTE DE JUNIO DE 2019 AL VEINTE DE AGOSTO DE 2019.

El pago podrá efectuarse:

A.- En las entidades financieras que se detallan a continuación:

- BANCO POPULAR: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas
- BANCO SABADELL, S.A.: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.
- CAJAMAR CAJA RURAL: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA: de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 horas.
- BANCO SANTANDER: de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 horas.
- CAJASIETE: de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 horas.
- LA CAIXA: de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 horas.
- BANKIA, S.A.: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

B.- En la red de cajeros automáticos de las entidades financieras señaladas en el apartado anterior. En esta

modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno.

C.- En las oficinas del Consorcio de Tributos de Tenerife siguientes, mediante tarjeta, en horario de 8:30 a 13:00 horas, en los días señalados:

- OF. ARICO, Ctra. General del Sur, 15-38580 Arico (miércoles).
- OF. CANDELARIA, C/ El Pozo, 25-38530 Candelaria (lunes a viernes).
- OF. CENTRAL, C/ Leoncio Rodríguez, 3, 3ª planta-38003 Santa Cruz de Tenerife (lunes a viernes).
- OF. LOS CRISTIANOS, Pza. del Pescador, 1, Centro Cultural de Los Cristianos-38650 Arona (lunes a viernes).
- OF. FASNIA, C/ Emiliano Díaz Castro, 16-38570 Fasnía (martes).
- OF. LA FRONTERA, C/ La Corredera, 10-38911 La Frontera (martes y viernes).
- OF. GUÍA DE ISORA, C/ Guarpía, 5, Urb. El Pinillo-38680 Guía de Isora (martes, jueves y viernes).
- OF. GÜÍMAR, C/ Poeta Aristides Hernández Mora, 6, Local 7-38500 Güímar (lunes a viernes).
- OF. ICOD DE LOS VINOS, C/ La Asomada, 7-38430 Icod de los Vinos (lunes a viernes).
- OF. ICOD EL ALTO, C/ Real, 14-38414 Los Realejos (lunes).
- OF. MACHADO, Subida Machado a Llano Blanco, nº 75-38190 El Rosario (martes y viernes).
- OF. LA MATANZA, Avda. Tinguaro, s/n-38370 La Matanza de Acentejo (miércoles).
- OF. LA OROTAVA, C/ San Agustín, 3, Bajo-38300 La Orotava (lunes a viernes).
- OF. EL PINAR, C/ José Padrón Machín, 38914 El Pinar de el Hierro (lunes y miércoles).
- OF. PUERTO DE LA CRUZ, Avda. Blas Pérez, 0 Planta 3-38400 Puerto de la Cruz (lunes a viernes).
- OF. LOS REALEJOS, C/ San Isidro, s/n, planta baja, Centro Comercial Los Realejos-38410 Los Realejos (lunes a viernes).
- OF. EL ROSARIO, Pza. del Ayuntamiento, 18-La Esperanza, 38290 El Rosario (lunes, miércoles y jueves).